

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 10.747/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/2010 a instancia de la parte actora D^a. María Isabel Mellado Cabrera y María Isabel Mellado Cabrera contra José María Morillo-Velarde Seco de Herrera, Nicolás Cruz Cañete, Fogasa y Agroquivir S.A. sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 11/10/10 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando las demandas formuladas por D^a María Isabel Mellado Cabrera, contra la entidad Agroquivir, S.A. (con citación de la Administración Concursal de la empresa y el Fondo de Garantía Salarial), absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra sobre resolución de contrato de trabajo y despido; declarando la procedencia del despido por causas económicas de que ha sido objeto la trabajadora, así como el dere-

cho de la misma a percibir las cantidades ut supra indicadas de 1.311,41 € y 10.126,41 € por los conceptos de preaviso e indemnización por despido, encunto a ésta última, de acuerdo con el régimen legal de responsabilidad (40% a cargo del Fondo de Garantía Salarial).

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación al demandado Agroquivir S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.